

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Radicado: 110014003009-2019-01328-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Providencia: Aprueba liquidación de costas

Revisada la liquidación de costa, se advierte que la misma se ajusta a derecho, de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., por lo que el Despacho le imparte su APROBACIÓN.

En su oportunidad, Por Secretaria, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, para que continúe el trámite de este proceso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018 que modificó el Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

\$

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA